



**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Coordinación General de Órganos Internos de Control**  
**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo**  
**Área de Auditoría**

**Informe de Resultados Finales**

Página No. 1 de 9

Auditoría financiera y de  
cumplimiento:

2025-02-OIC-21-800-AFC-002

**Sector:** Turismo

**Ente Fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

**Núm. del acto de fiscalización:** 2025-02-OIC-21-800-AFC-002

**Revisión a:** La auditoría financiera y de cumplimiento consistió en la revisión del presupuesto ejercido y, las metas reportadas como realizadas del Programa Presupuestario "F005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables".



**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Coordinación General de Órganos Internos de Control**  
**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo**  
**Área de Auditoría**

**Informe de Resultados Finales**

Página No. 2 de 9  
Auditoría financiera y de cumplimiento:  
2025-02-OIC-21-800-AFC-002

**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

**ÍNDICE**

**Página**

I.	Fundamento legal.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Alcance .....	3
IV.	Unidades fiscalizadas.....	6
V.	Antecedentes .....	6
VI.	Resultados .....	6
VII.	Resumen .....	9
VIII.	Opinión o dictamen.....	9



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

## I. Fundamento legal

El principal fundamento legal en que se sustenta el presente acto de fiscalización es: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal; y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, entre otras.

Se solicitó a las unidades administrativas fiscalizadas el Estado del Ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2024, correspondiente al programa presupuestario "F005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", con el propósito de conocer el presupuesto autorizado, modificado y ejercido para determinar la muestra selectiva de los gastos efectuados y, comprobar que estos se realizaron de conformidad con la normatividad para cada tipo de gasto.

Asimismo, se solicitó la información relativa a las metas programadas y realizadas que se reportaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, así como, la evidencia documental para verificar que las metas reportadas como realizadas se encuentren debidamente soportadas.

## II. Objetivo

Verificar que la programación, presupuestación, ejercicio y control del presupuesto de los recursos asignados al programa presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" se hayan ejercido de conformidad con la normativa en la materia y en apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía. El acto de fiscalización, comprendió la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

## III. Alcance

### **Presupuesto del Programa Presupuestario**

Se solicitó a las Unidades Administrativas fiscalizadas el presupuesto autorizado, modificado y ejercido correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de determinar la muestra selectiva para revisar que los gastos efectuados con cargo al Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", dieran cumplimiento a la normatividad aplicable y a los tipos de gasto que se hayan erogado.

De conformidad con el Estado del Ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2024, correspondiente al Programa Presupuestario "F005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", proporcionado por las unidades administrativas fiscalizadas, se determinó lo siguiente:



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

### Universo

Capítulo	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
1000	68'042,242.00	76'886,803.52	76'857,461.85
2000	917,003.00	436,860.91	434,735.91
3000	23'393,586.00	25'871,961.42	25'492,311.28
<b>Total</b>	<b>92'352,831.00</b>	<b>103'195,625.85</b>	<b>102'784,509.04</b>

### Muestra selectiva

Considerando que el acto de fiscalización no se realiza al rubro de Recursos Humanos y, que el presupuesto ejercido del Capítulo 2000 representa menos del 1% del total y por lo tanto no representa un riesgo considerable las erogaciones realizadas. Por lo tanto, se determinó revisar las partidas presupuestales del Capítulo 3000, en las cuales se ejerció una cantidad superior a los \$1000,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), mismas que son las siguientes.

Partida Presupuestal		Importe
Número	Nombre	
31101	Servicio de energía eléctrica	128,909.00
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	4'994,937.67
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos,...	277,790.60
32701	Patentes, derechos de autor y otros	10'405,350.80
33801	Servicios de vigilancia	1'347,337.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros	531,500.00
33903	Servicios integrales	339,881.28
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higienes	1'686,194.46
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos...	116,052.60
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores...	240,348.60
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos...	112,891.07
39801	Impuesto sobre nóminas	2'240,841.00
<b>Total</b>		<b>22'422,034.08</b>



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

La suma de las Partidas Presupuestales seleccionadas representa un 87.95% del Capítulo 3000 y un 21.81% del total del presupuesto ejercido en el año de 2025.

### Metas del Programa Presupuestario

Se solicitó a las Unidades Administrativas fiscalizadas las metas programadas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de verificar su cumplimiento y, que se cuente con la documentación comprobatoria que soporte su realización.

### Universo

Nivel	Denominación	Meta
Fin	Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados	65'000,000 De turistas
Propósito	Índice de atención de destinos turísticos (IADT)	450 Localidades apoyadas
Componente A	Porcentaje de avance en el diseño de estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto	1
Componente B	Porcentaje de avance en el diseño de estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones	2
Actividad A1	Porcentaje de avance en la generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos	14
Actividad A2	Porcentaje de avance en las acciones de profesionalización de actores del sector turístico por líneas de producto	11
Actividad A3	Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto	20
Actividad A4	Porcentaje avance en las acciones de comercialización de líneas de producto turístico, para el fomento y consolidación de la oferta turística nacional	23
Actividad A5	Porcentaje de avance en la suscripción de instrumentos de colaboración con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil para la consolidación de la oferta turística en destinos	6
Actividad B6	Acuerdos con la banca para la facilitación del financiamiento al sector turístico	4
Actividad B7	Porcentaje de talleres de capacitación financiera y de inversión turística	4
Actividad B8	Porcentaje de foros de impulso y promoción de proyectos turísticos dirigidos a inversionistas	2
Actividad B9	Catálogo de proyectos de inversión del sector turístico	4



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

### Muestra selectiva

Considerando las metas programadas, se determinó revisar el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores de Fin, Propósito y Actividades, las metas correspondientes a los componentes, no se determinó revisarlas, debido a que son estrategias y estas se atienden con la realización de las acciones de las actividades.

#### IV. Unidades fiscalizadas

Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

#### V. Antecedentes

Es importante comprobar que las erogaciones realizadas con cargo al Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", se encuentren debidamente soportados con la documentación legal, administrativa y fiscal de conformidad con la normatividad aplicable al tipo de gasto realizado y, que estos se encuentren relacionados con el objetivo y metas del Programa Presupuestario.

Asimismo, es importante constatar que las Unidades Administrativas fiscalizadas, dispongan de expedientes con la documentación comprobatoria que soporte las acciones llevadas a cabo, para el cumplimiento de las metas realizadas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

#### VI. Resultados

##### **1. Falta de documentación comprobatoria, en las solicitudes de pago elaboradas por las Unidades Administrativas responsables del Programa.**

La normatividad que regula la documentación comprobatoria de las erogaciones del presupuesto, entre otras, son las siguientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

De un total de 145 solicitudes de pago revisadas, se constató que 128 se encuentran debidamente integradas con la totalidad de los documentos comprobatorios correspondientes al tipo de gasto, sin embargo, en 17 solicitudes que representan el 11.72% del total de solicitudes revisadas, no se



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

proporcionaron algunos documentos comprobatorios en relación al tipo de gasto, la falta de dichos documentos, podría propiciar un posible daño a la Secretaría de Turismo.

Se identificó que, en 17 solicitudes de pago, no se cumplió con el artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece la obligatoriedad de que los gastos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Con motivo de las Cédulas de Resultados Preliminares que se presentaron, el día 19 de junio de 2025, mediante oficio No. UISPT/CSA/644/2025 de fecha 23 de junio de 2025, el Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística, entregó la documentación relativa a: Informe Único de Comisión, Formato de comprobación de viáticos, Formato de comisión y Verificación del Comprobante Fiscal, mismas que dan soporte a las 17 solicitudes de pago. En ese sentido, la documentación proporcionada da soporte a la Recomendación, por lo que se determinó que esta fue debidamente atendida.

## 2. No se presentó la documentación comprobatoria del cumplimiento de algunas metas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

En cuanto a la normatividad que regula el cumplimiento de las metas, entre otras, son las siguientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

La meta programa Nivel Fin era de 65'000,000 de turistas y, de acuerdo al reporte "Turistas recibidos en municipios y/o localidades apoyadas" proporcionado por la Unidad Administrativa responsable del indicador, la meta realizada fue de 70'101,750 de turistas. Las Direcciones Generales manifestaron que las cantidades del reporte, habían sido consideradas a su vez del reporte "Resultados Preliminares Acumulados al mes de diciembre". Sin embargo, las Direcciones Generales de Inversión Turística y de Innovación del Producto Turístico, no proporcionaron la evidencia documental de cómo se determinó la cantidad reportada y/o la fuente de información correspondiente. La normativa que se incumple son las fracciones VI, XI y XVII del Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Derivado de lo anterior, es de mencionar que, con oficio No. SST/CA/1695/2025 del 26 de junio de 2025 el Coordinador Administrativo de la Subsecretaría y el Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística y Enlaces para atender el acto de Fiscalización que nos ocupa, hicieron la aclaración a fin de solventar la Cedula de Resultados Preliminares, compartiendo el reporte denominado "RESULTADOS PRELIMINARES ACUMULADOS AL MES DE DICIEMBRE Del 01-enero-2024 al 31-diciembre-2024", mismo que se puede consultar en la



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

página de DataTur, en el apartado Reportes de Ocupación Hotelera de los 70 Destinos principales monitoreados por el Sistema, el cual es alimentado por las oficinas Estatales de Turismo y se precisa que la cifra de 70'101,750 de "turistas recibidos" en municipios y/o localidades apoyados, se derivó de la sumatoria de los "turistas recibidos" en cada uno de los Municipios impactados de los 70 destinos monitoreados por el Sistema, por lo que la recomendación se da por atendida.

La meta programada Nivel Propósito era de 450 localidades apoyadas y, de acuerdo al reporte "Municipios Atendidos con Estrategias de Innovación o Búsqueda de Financiamiento" proporcionada por las Direcciones Generales responsables del indicador, la meta realizada fue de 456 localidades apoyadas. Al respecto, el reporte proporcionado considera 860 localidades, sin embargo, de la revisión al reporte, solamente se determinaron 344 localidades, quedando pendientes de localizar 112 localidades apoyadas, las cuales representan un 24.56% del total de localidades apoyadas reportadas, siendo las Direcciones Generales de Inversión Turística y de Innovación del Producto Turístico, las presuntas responsables del incumplimiento de la meta, en contravención a lo dispuesto en las fracciones VI, XI y XVII del Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

De la revisión quedaron 112 localidades apoyadas pendientes de localizar, las cuales representan un 24.56% del total de localidades reportadas.

Es de mencionar que con oficio No. No. SST/CA/1695/2025 del 26 de junio de 2025, se hizo entrega del reporte que considera las 860 actividades realizadas durante el ejercicio 2024, indicando el Municipio en el cual se realizaron, mismo que contempla los 456 municipios establecidos en la Meta, por lo tanto, la Recomendación se da por atendida.

Las metas programadas para el Nivel Actividad, consideran un total de 88 acciones y, de acuerdo a las metas reportadas, se realizaron el 100% de las metas programadas. De la documentación comprobatoria proporcionada por las Direcciones Generales responsables de su cumplimiento, se identificaron acciones correspondientes a estudios, diagnósticos, documentos técnicos, acciones de profesionalización, atención a estados, acciones de comercialización, suscripción de instrumentos de colaboración, talleres de capacitación, entre otras acciones. De la revisión a la documentación comprobatoria proporcionada, se determinó que, de las 88 acciones realizadas, 41 de ellas que representan el 46.59%, no se identificó la documentación comprobatoria, por parte de las Direcciones Generales de Inversión Turística y de Innovación del Producto Turístico, para sustentar que la acción fue realizada. La normativa que se incumple son las fracciones VI, XI y XVII del Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

De 41 acciones realizadas correspondientes a las metas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, no se verificaron los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de los programas, ya que carecen de algunos documentos relativos a listas de asistencia y el material que se utilizó para la realización del evento, principalmente.

Con oficio No. SST/CA/1695/2025 del 26 de junio de 2025, el Coordinador Administrativo de la Subsecretaría y el Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística y Enlaces para atender el acto de Fiscalización que nos ocupa, compartieron como evidencia adicional el material que se utilizó para la impartición de los cursos, seminarios, talleres, etc. de las actividades No. 4, 9, 33, 36, 37, 40, mismas que quedan atendidas, quedando aclaradas más no atendidas las 35 actividades restantes, en ese sentido y al no contar con las evidencias correspondientes



**Sector:** Turismo

**Ente fiscalizado:** Secretaría de Turismo

**Unidad Fiscalizada:** Subsecretaría de Turismo y Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística

para con ello poder dar por atendida la recomendación, se determinó la Cédula de Resultados Definitiva 1.

## VII. Resumen

De las dos Cédulas de Resultados Preliminares, las unidades administrativas fiscalizadas proporcionaron la evidencia documental que atiende el resultado 1 determinado, sin embargo, del resultado 2 la evidencia documental presentada no atendió en su totalidad el resultado, por lo tanto, se determinó la Cédula de Resultados Definitiva 1. Es importante mencionar que no se determinó monto por aclarar o recuperar.

## VIII. Opinión o dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento. El acto de fiscalización fue planeado y desarrollado con el fin de verificar la aplicación del presupuesto autorizado y el cumplimiento de metas del Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" por parte de la Subsecretaría de Turismo y la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

La veracidad de la información proporcionada es responsabilidad de las Unidades Administrativas fiscalizadas, instancias responsables de la operación del programa, así mismo, se aplicaron procedimientos y técnicas de auditoría que se estimaron necesarias para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 26 y 37, fracciones I, III, IV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma al 3 de mayo de 2023; artículo 84, quinto párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, y su reforma del 21 de marzo de 2025; en concordancia con los artículos 3, fracciones IV y VI, inciso f), 25, 26 y 28 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización publicado el 5 de noviembre del 2020 en el DOF, con última reforma publicada el 8 de diciembre de 2022.

En opinión del Área de Auditoría, las Unidades Administrativas fiscalizadas operaron el Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", de acuerdo a la normatividad aplicable en cuanto al presupuesto ejercido, sin embargo, en cuanto al cumplimiento de metas programadas y realizada reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se identificó que para una correcta integración del expediente, no se adjunta evidencia documental que de soporte a las actividades reportadas.

Por lo anterior y en virtud de que las áreas de oportunidad identificadas no se atendieron durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024 del Programa "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" F005, se ratifica 1 observación y se emiten 3 recomendaciones preventivas.